

PÁGINA	PÁGINA
Orden de 24 de enero de 1961 por la que se conceden subvenciones a distintas provincias para mitigar el paro forzoso 2003	Resoluciones de los Distritos Mineros que se citan sobre permisos de investigación 2006
Orden de 26 de enero de 1961 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan 2003	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Orden de 27 de enero de 1961 por la que se aprueba a «Mutualidad Patronal de Vaquerías», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo 2003	Resolución del Instituto Nacional de Colonización por que se adjudican las obras de construcción de la «Segunda ampliación del pueblo de Gargaligas, en la zona de Orellana (Badajoz)» 2007
MINISTERIO DE INDUSTRIA	Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras que se citan a don Juan de Dios Berná Cánovas 2007
Orden de 19 de enero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.079, promovido por don Jesús Freixenet Pérez. Orden de 25 de enero de 1961 por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica en la mina «Santa María», sita en los términos municipales de Pedroso de Añm y Cañaveral (Cáceres), solicitada por la Empresa «Estañifera Extremeña, S. A.» 2004	MINISTERIO DE COMERCIO
Resoluciones de la Dirección General de Industria en los expedientes que se citan 2005	Orden de 1 de febrero de 1961 estableciendo la veda de la sardina en las regiones Cantábrica y Noroeste... Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 29 2007
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a don Gonzalo Bueno Ramallo para instalar una fábrica de bloques de material refractario en Verfía, Concejo de Gijón (Oviedo). 2006	ADMINISTRACION LOCAL
	Resolución del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua de 13 mm., con destino al Servicio Municipal de Aguas 2007
	Resolución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se cita a los opositores. 1990

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 102/1961, de 26 de enero, por el que se subsana la omisión padecida en la disposición transitoria 8.ª del Decreto 623/1960, de 7 de abril, respecto a los elementos que integran la subrogación verificada en las Diputaciones Provinciales de Fernando Poo y Río Muni.

Subrogadas las Diputaciones Provinciales de Fernando Poo y Río Muni en todas las cargas y obligaciones del extinguido Patronato de Indígenas, procede que también lo estén en todos sus derechos, incluido el patrimonio, según la disposición transitoria octava del Decreto seiscientos veintitrés/mil novecientos sesenta, de fecha siete de abril, y a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Primero.—Entre los derechos y obligaciones del extinguido Patronato de Indígenas y sus Delegaciones de Asuntos Indígenas, en que se han subrogado las Diputaciones Provinciales de Fernando Poo y Río Muni, se entenderán incluidos cuantos integran el patrimonio de aquel Organismo.

Segundo.—Cada Diputación Provincial se hará cargo según inventario valorado del patrimonio del extinguido Patronato de Indígenas y Delegación de Asuntos Indígenas radicante dentro de su respectiva Provincia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de febrero de 1961 por la que se establece la veda de la sardina en las Regiones Cantábrica y Noroeste.

Ilustrísimos señores:

La veda de la sardina se implantó en años anteriores con carácter experimental en las regiones Cantábrica y Noroeste, y no habiendo variado las circunstancias que motivaron tal medida.

Este Ministerio, vista la información llevada a cabo, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Establecer la veda de la sardina en las regiones Cantábrica y Noroeste, para toda clase de artes, desde el 15 de febrero al 15 de abril, ambos inclusive, del corriente año, prohibiéndose asimismo durante el citado plazo la industrialización absoluta de la sardina en el litoral de ambas regiones.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá autorizarse el uso del arte denominado «jeito» o similar, durante el período de veda, para captura de la sardina con destino exclusivamente a carnaça, sin que en ningún caso dicho arte pueda tener una longitud mayor de doscientas millas. La sardina así capturada no podrá ser objeto de venta a bordo ni en tierra para su consumo en fresco o industrialización.

Tercero.—Las infracciones cometidas en virtud de lo dispuesto en la presente Orden serán sancionadas por las Autoridades de Marina con arreglo a lo señalado en la Ley de 18 de febrero de 1932 («Diario Oficial de Marina» número 43).

Quedan derogadas todas las disposiciones que dictadas con anterioridad se opongan a la presente, quedando facultada la Dirección General de Pesca Marítima para fijar las normas que deben considerarse oportunas para su mejor cumplimiento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.